Comunidad de Madrid

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS

En relación con su solicitud de observaciones al borrador del proyecto de decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre, una vez analizados el proyecto normativo y la memoria que lo acompaña, se formulan las siguientes observaciones, por si se consideran de utilidad para incorporarlas a los textos remitidos:

RESPECTO AL TEXTO DEL PROYECTO:

Observaciones formales:

-En el párrafo sexto de la parte expositiva, la cita que se recoge del artículo 1 se debería referir al Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, en virtud de lo dispuesto en la directriz 73 de las Directrices de técnica normativa, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 22 de julio de 2005.

Observaciones sobre el contenido:

-De acuerdo con lo establecido en la directriz 12, la parte expositiva, si es preciso, resumirá sucintamente el contenido de la disposición, a fin de lograr una mejor comprensión del texto.

Se sugiere que se valore si, además de la referencia que la parte expositiva ya recoge sobre el desarrollo del currículo básico del ciclo formativo, se podría incluir un resumen del resto del contenido fundamental del texto normativo.

-De conformidad con lo dispuesto en la directriz 13, se recuerda que se habrán de recoger los principales informes que se emitan.

RESPECTO A LA MAIN

-La tercera línea del penúltimo párrafo de la página 14 parece estar incompleto en su redacción. Se debería completar con “Técnico en Guía en el medio natural”.

-En el apartado de informes recabados se señala que se ha recabado el informe de la Oficina de Calidad Normativa de la Comunidad de Madrid (informe 53/2020, 16/10/2020) y, sin embargo, en la ficha resumen de la MAIN se indica que se solicitará. Habría que corregir esta circunstancia.

-En el apartado de informes recabados de la ficha resumen de la MAIN se indica que se solicitará de la Dirección General de la Infancia, Familias y Natalidad informe de impacto en familia infancia y adolescencia, al igual que en el último párrafo del apartado 6.2. Sin embargo en el primer párrafo de ese mismo apartado se señala que ese informe “se solicitó”, lo que parece indicar que ya se dispone de él. Habría que corregir el contenido que no sea correcto.

En Madrid, a fecha de firma.

El Secretario General Técnico,

Firmado digitalmente por: GALÁN RIVAS MANUEL
Fecha: 2020.11.04 20:17

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 094454509240715375513